

# Circular N° 1231/1990

14 de Noviembre de 1990

Estado de la Norma: Vigente

---

## DATOS DE PUBLICACIÓN

Boletín Oficial: 20 de Noviembre de 1990

Boletín DGI N° 441, Septiembre de 1990, página 444

## ASUNTO

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. Ley N° 23.349, artículo 1° y sus modificaciones. Formulario de declaración jurada mensual N° 10. Correcta cobertura.

Normas Vinculadas:

Ley N° 23349 Artículo N° 1 (COMPLEMENTA LEY DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.)

---

## TEXTO

Como consecuencia de haberse detectado casos en los cuales los contribuyentes cubren incorrectamente el formulario de declaración jurada mensual del impuesto al valor agregado (Form. N° 10), se aclara que:

1.-Los importes a consignar en el RUBRO 11 del dorso de dicho formulario no deberán contener el incremento producido por la aplicación del índice instituido por el Decreto N° 435/90 y sus modificaciones.

2.-El importe correspondiente al incremento mencionado en el punto anterior deberá integrar la suma a consignar en el frente del F. 10, en el apartado "Importe determinado Col. II R. 11".

3.-El formulario en cuestión deberá cubrirse sin tachaduras ni agregados a los conceptos impresos en el mismo, excepto en el caso de producirse un saldo a favor del responsable en que corresponderá insertar en su frente la leyenda "Saldo a favor del contribuyente".

Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Referencias Normativas:

Decreto N° 435/1990 (Medidas para la continuación y profundización del Programa de Estabilización Económica y de Reforma del Estado.)

---

## FIRMANTES

Ricardo Cossio. Director General.